



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi calidad de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura Educación y Festividades Cívicas y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, 52, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8, 9, 19, 20 fracción IV, 26, 27, 28, Y 35, del reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante este pleno **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO “JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” PARA RECONOCER AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**, poniendo a consideración la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 26 establece que las y los candidatos de los premios y preseas a que se refiere el anteriormente citado serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento.

IV.- Que de fecha 06 de junio del 2023 en sesión ordinaria de Ayuntamiento se acordó adicionar al ordenamiento anteriormente citado, la entrega de la presea José María Arreola Mendoza, sima que podrá ser entregada el día 03 de septiembre o en el marco de la conmemoración del natalicio del que lleva por nombre esta presa.

V.- Esta presea se propone a manera de homenaje al C. José María Arreola Mendoza, Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, reconocido no solo en Zapotlán, si no en el Estado de Jalisco, donde sus restos se encuentran en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, por su trayectoria en el campo de la ciencia, pero sobre todo para reconocer a hombres y mujeres Zapotlenses, que desde su esfera pública o privada, académicas, industriales, agroindustriales, docentes, investigadores, tecnológicos, científicos, desarrolle, enseñe, aplique, investigue, innove, divulgue y promueva el conocimiento esta área y sobre todo los que con esfuerzo, dedicación y disciplina, han logrado metas significativas en el campo de la ciencia y la tecnología y cuyos logros son reconocidos por la comunidad científica y tecnológica del municipio, la región, el estado o el país.

### **VI.- José María Arreola Mendoza. (1870-1951) Científico.**

*Fue un hombre de ciencia, sacerdote, astrónomo y arqueólogo, José María Arreola Mendoza, nació en Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), el 3 de septiembre de 1870, estudió en el Seminario Auxiliar de su ciudad natal, donde a los 17 años ya era profesor de la Primaria anexa al seminario y posteriormente, director. Realizó estudios de filosofía y teología, se especializó en ciencias naturales, física y astronomía. A fines de 1892, teniendo como alumno a Severo Díaz Galindo, estableció en el Seminario de Zapotlán, una estación meteorológica. Para 1893 el maestro Arreola anuncia sus observaciones sistemáticas y continuas del Volcán de Colima, investigación que será reforzada con el observatorio que funda en el Seminario de Colima en 1896. En ese mismo año funda y dirige el "Boletín Mensual" como órgano informativo del observatorio.*

*Se ordena sacerdote en Guadalajara el 3 de diciembre de 1893, a lado de su hermano Librado, fueron ordenados por el Arzobispo don Pedro Loza y Pardavé.*



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

*Ocupó varias capellanías. En 1898 fue nombrado subdirector, y dos años después director del Instituto San Ignacio de Loyola de Guadalajara. Impartió diversas asignaturas en la Escuela Libre de Ingenieros y en el Seminario del Señor San José, donde también funda y dirige los Observatorios de Meteorología y Astronomía.*

*En el año 1900, presentó el Primer Congreso Meteorológico Nacional realizado en la Ciudad de México, su nueva teoría sobre vulcanismo y presenta un aparato de su invención llamado "Evaporímetro Arreola". En 1901, en la Exposición Regional de Guadalajara presenta su colección de piezas arqueológicas y de aparatos científicos que lo hizo merecedor de los premios de Primera Clase y 2 medallas de oro. En el Congreso Internacional de Geología celebrado en 1906 presentó un estudio completo de sus observaciones.*

*En 1917 se trasladó a la Ciudad de México y en junio de ese mismo año fue nombrado filólogo de Lenguas Indígenas de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento.*

*En 1920 se incorpora al grupo de investigadores que trabajó en la zona de San Juan Teotihuacán, donde trabajó al lado de Don Manuel Gamio y Antonio Pompa y Pompa, fruto de esta investigación fue el libro la población del Valle de Teotihuacán. El 1 de enero de 1922 fue nombrado profesor en la Dirección de Antropología, y ese mismo año se le encomendó que realizará un catálogo razonado del Museo de San Juan Teotihuacán.*

*El padre José María Arreola regresó después a su estado natal y en Guadalajara, formó parte del grupo de intelectuales y funcionarios educativos, convocados en julio y agosto de 1925 por José Guadalupe Zuno, para trabajar en el proyecto de reapertura de la Universidad de Guadalajara. Al reabrirse esta institución el 12 de octubre de 1925, impartió de manera ininterrumpida diversas cátedras como: mineralogía, geología, física, química, y meteorología, entre otras.*

*Se desempeñó también como paleógrafo de la Biblioteca Pública y ayudante del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad. Son notables los registros diarios que llevó sobre el comportamiento del volcán El Colima. Formó una biblioteca y una colección de arqueología que cedió a la Universidad de Guadalajara. Su obra publicada, incluye entre otros trabajos, los siguientes: Observaciones meteorológicas en el Boletín del Observatorio Nacional y en el Boletín Especial del Observatorio (Colima); Nuevas teorías sobre el vulcanismo y descripción de un nuevo evaporómetro (Guadalajara, 1902); Las erupciones del Volcán Colima en febrero y marzo del año 1903; Jeroglíficos de apellidos españoles (1922); Tres vocabularios dialectales del mexicano (1934); Nombres indígenas del Estado de Jalisco (1935). José María Arreola, sabio mexicano, murió en Guadalajara el 28 de noviembre de 1961.*



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### **Fuentes:**

Agraz García de Alba. *Bibliografía de los Escritores de Jalisco, México: Universidad Nacional Autónoma de México, T.1, 1980, pp.483-487.* Arreola, Ochoa, Laura Catalina, *Don José María Arreola Mendoza (1870-1961), Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad de Guadalajara, 1988.* Velasco, Sara, *Escritores Jaliscienses (1546-1899), Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1982, T.1. p. 266.*

**VII.-** Con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, artículos 19 bis, 20 y 26 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo los siguientes;

### **ACUERDOS**

**Único:** Se turne la presente iniciativa a la Comisión de Cultura Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología, para que lleven a cabo la revisión y dictaminación de la convocatoria así como los lineamientos que esta deba de contener para su correcta aplicación.

### **ATENTA MENTE**

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"*  
*"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"*  
*CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.*

  
**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**  
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**SALA DE REGIDORES**

MMP / ocs C.c.p. Archivo